

Que el artículo 7º de la ley citada precedentemente, determina entre las facultades del Director Ejecutivo la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico-funcional para los niveles inferiores a los aprobados por dicho plexo normativo;

Que esta AGC ha remitido al Ministerio de Modernización una Comunicación Oficial en la que requirió se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Gerencia Operativa Inspección Operativa, de la Dirección General de Fiscalización y Control de la AGC;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución Nº 715/MMGC/13;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a través de su Dirección General Planeamiento de Carreras, elevó a esta Agencia el informe Nº IF-2014-03876018-DGPLC, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que el Director Ejecutivo de esta Agencia ha analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, y habiendo entrevistado a los integrantes de la terna elevada entiende que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es el Sr. Roberto José Chiesa, DNI 11.122.322, CUIL 20-11122322-0;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 2624,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
RESUELVE**

Artículo 1.- Déjese sin efecto a partir del 31 de agosto de 2014, la designación transitoria del Sr. Roberto José Chiesa, DNI Nº 11.122.322, CUIL 20-11122322-0 a cargo de la Gerencia Operativa Inspección Operativa, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de la AGC, dispuesta en la Resolución Nº 70/AGC/13.

Artículo 2.- Designase a partir del 01 de septiembre de 2014, al Sr. Roberto José Chiesa, DNI 11.122.322, CUIL 20-11122322-0 como titular a cargo de la Gerencia Operativa Inspección Operativa, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de la AGC, haciendo expresa reserva de su partida presupuestaria de planta permanente Nº 26620030 de la Dirección General de Fiscalización y Control.

Artículo 3.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, y de Planeamiento de Carreras, ambas del Ministerio de Modernización, a la Dirección General de Fiscalización y Control y pase a la Unidad de Coordinación Administrativa de esta AGC para su notificación al interesado. Cumplido, archívese. **Gómez Centurión**

RESOLUCIÓN N.º 523/AGC/14

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2014

VISTO:

LAS LEYES Nº 471, Nº 2.624, Nº 4.013, LOS DECRETOS Nº 684/09, Nº 571/11, Nº 660/11, LAS RESOLUCIONES Nº 1.040/SECRH/11, Nº 70/AGC/13, Nº 717/MMGC/13 Y Nº 37/AGC/14, Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 04239524/MGEYA/DGPLC/13;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/GCBA/09, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que oportunamente por Decreto N° 571/GCBA/11, se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1.040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4.013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto N° 660/GCBA/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Ley N° 2.624, se creó la Agencia Gubernamental de Control (AGC), entidad autárquica, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se determinó su organización y competencia;

Que el artículo 7° de la ley citada precedentemente, determina entre las facultades del Director Ejecutivo la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico-funcional para los niveles inferiores a los aprobados por dicho plexo normativo;

Que esta AGC ha remitido al Ministerio de Modernización una Comunicación Oficial en la que requirió se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Subgerencia Operativa Establecimientos de Salud, Geriátricos y Hogares, dependiente de la Gerencia Operativa Inspección Operativa, de la Dirección General de Fiscalización y Control de la AGC;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 717/MMGC/13;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a través de su Dirección General Planeamiento de Carreras, elevó a esta Agencia el informe N° IF-2014-04106945-DGPLC, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que el Director Ejecutivo de esta Agencia ha analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, y habiendo entrevistado a los integrantes de la terna elevada entiende que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Sra. Josefina Guagliardi, DNI 27.386.381, CUIL 27-27386381-3;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 2624,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
RESUELVE**

Artículo 1.- Déjese sin efecto a partir del 31 de agosto de 2014, la designación transitoria de la Sra. Karina Mafalda Torres, DNI 21.459.213, CUIL 23-21459213-4, a cargo de la Subgerencia Operativa Establecimientos de Salud, Geriátricos y Hogares, de la Gerencia Operativa Inspección Operativa, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de la AGC, dispuesta en la Resolución N° 70/AGC/13, retomando a su partida presupuestaria de planta permanente N° 26620030 de la Dirección General de Fiscalización y Control.

Artículo 2.- Rescíndase a partir del 31 de agosto de 2014, el contrato de locación de servicios suscripto entre la AGC y la Sra. Josefina Guagliardi, DNI 27.386.381, CUIL 27-27386381-3, autorizado por Resolución N° 37/AGC/14.

Artículo 3.- Desígnase a partir del 01 de septiembre de 2014, a la Sra. Josefina Guagliardi, DNI 27.386.381, CUIL 27-27386381-3, como titular a cargo de la Subgerencia Operativa Establecimientos de Salud, Geriátricos y Hogares, de la Gerencia Operativa Inspección Operativa, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de la AGC.

Artículo 4.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, y de Planeamiento de Carreras, ambas del Ministerio de Modernización, a la Dirección General de Fiscalización y Control y pase a la Unidad de Coordinación Administrativa de esta AGC para su notificación a las interesadas. Cumplido, archívese. **Gómez Centurión**

RESOLUCIÓN N.º 524/AGC/14

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2014

VISTO:

LAS LEYES N° 471, N° 2.624, N° 4.013, LOS DECRETOS N° 684/09, N° 571/11, N° 660/11, LAS RESOLUCIONES N° 1.040/SECRH/11, N° 508/AGC/12, Y N° 713/MMGC/13, Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 04242014/MGEYA/DGPLC/13;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/GCBA/09, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que oportunamente por Decreto N° 571/GCBA/11, se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1.040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4.013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto N° 660/GCBA/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Ley N° 2.624, se creó la Agencia Gubernamental de Control (AGC), entidad autárquica, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se determinó su organización y competencia;

Que el artículo 7º de la ley citada precedentemente, determina entre las facultades del Director Ejecutivo la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico-funcional para los niveles inferiores a los aprobados por dicho plexo normativo;

Que esta AGC ha remitido al Ministerio de Modernización una Comunicación Oficial en la que requirió se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Subgerencia Operativa Industrias y Grandes Locales, dependiente de la Gerencia Operativa Inspección Operativa, de la Dirección General de Fiscalización y Control de la AGC;